PERMISO PARA COLOCAR PUBLICIDAD EN LAS UNIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE CON Y SIN ITINERARIO FIJO [1]

Nombre del trámite o servicio: *PERMISO PARA COLOCAR PUBLICIDAD EN LAS UNIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE CON Y SIN ITINERARIO FIJO* ***Clave:*** SMyT/DGTPPyP/007	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	**Secretaría de Movilidad y Transporte** **Avenida Plan de Ayala (Plaza Arcos Cristal) Núm. 825, Col. Teopanzolco, Cuernavaca, Mor.** **Teléfono: 777 329 65 00**
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	**Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular.** **Director General de Transporte Público, Privado y Particular.**
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	**Oficinas de la Secretaría de Movilidad y Transporte.** **Avenida Plan de Ayala (Plaza Arcos Cristal) Núm. 825, Col. Teopanzolco, Cuernavaca, Mor.** **Teléfono: 777 329 65 00** Único Lugar.
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	Presidente, apoderado legal o concesionario.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Se presenta una solicitud por escrito en hoja membretada y formato ***FO-SMyT-DPIT*-01**.
Horario de Atención a la ciudadanía	De Lunes a Viernes, de 08:00 a 15:00 Hrs
¿Plazo máximo de resolución?	20 días hábiles
Vigencia	*La Vigencia máxima es de seis meses pudiendo ser renovada por la autoridad competente, de conformidad con lo dispuesto en el*

	artículo 195 del Reglamento de Transporte para el Estado de Morelos.
Ante el silencio de la autoridad aplica.	Negativa Ficta

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia	Adjunto
1	Solicitud por escrito en hoja membretada donde especifique la necesidad del Servicio, anexando identificación oficial del Presidente y/o Apoderado Legal.	1	1	
2	Llenado y registro del FO-SMyT-DPIT-01	1	1	
3	Padrón vehicular donde especifiqué el número económico, antigüedad, capacidad, marca, modelo, número de serie, número de motor, número de placa y tarjeta de circulación.	1	1	
4	Archivo digital (.jpg, .pdf, .dwg) Dibujo, fotografía o descripción que muestre su forma, ubicación, estructura, dimensiones, colores y demás elementos que constituyan el anuncio publicitario.	1		
5	Contrato entre empresa publicitaria y el concesionario.	1	1	
6	R.F.C Empresa publicitaria.		1	

7	Recibo de Pago (Hasta el cumplimiento completo de requisitos)	1	1	

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
1.- En transporte público con itinerario fijo por un mes, en la parte trasera de la unidad, sin obstruir visibilidad: 2.00 (UMA) equivalente a $ 173.76 2.- En transporte público sin itinerario fijo por mes: 1.00 (UMA) equivalente a $86.88	* En los centros de cobro autorizados en el Estado, Telecom, HSBC, Banorte Banamex, Banco Azteca, Elektra.

Observaciones Adicionales:

Información adicional requerida:

a. Original para su cotejo
b. Entregar información legible
c. El Presidente y/o apoderado legal deberá estar debidamente acreditado ante la Dirección General de Planeació Capacitación e Ingeniería de Transporte.
d. Antes de realizar el pago correspondiente, deberá verificar que cumple con toda la documentación requerida, ya q garantiza la conclusión de su trámite.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:

Conforme a los artículos 195 a 200 del Reglamento de Transporte para el Estado de Morelos.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:

Artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; Artículo 84 numerales a) y d) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos; artículos 114 a 122 de la Ley de Transporte del E Morelos; artículos 195 a 202 del Reglamento de Transporte para el Estado de Morelos; y Acuerdo que establece y autoriz que las unidades del servicio público de transporte de pasajeros con y sin itinerario fijo en el estado de Morelos, podrán ut colocación de publicidad publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no.5726 con fecha 17-07-2019.

QUEJAS EN EL SERVICIO:

Director de Contralorías Internas del Sector Central. Dir. Calle Francisco Leyva no. 11, edificio Mina, Col. Centro, C.P. 620 Cuernavaca, Morelos. Teléfonos: 01 800 831 6772, (777) 329 2200 y 329 2300 ext. 1937 y 1959 Correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx [2]

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

Categoría: TramitesPublico [3]

URL de origen: https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/node/544

Enlaces
[1] https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/permiso-publicidad
[2] mailto:contraloria@morelos.gob.mx
[3] https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/tramites_publico